

Con razon llama Ciceron á las colonias « los vigías y los baluartes del poder romano » (1). La destruccion y el pillaje acompañaban á las guerras de los antiguos; el mundo se habria convertido en un desierto, si los Romanos no hubiesen encontrado el medio de repoblar las tierras, devastadas por incesantes hostilidades. Las colonias devolvieron habitantes á las ciudades conquistadas y brazos á la agricultura (2). Al mismo tiempo fueron planteles de soldados. Las guerras hacian un consumo espantoso de ciudadanos; los reyes y el Senado trataron de llenar este vacío trasplantando los habitantes de las ciudades vecinas á Roma y atrayéndose nuevas ciudades por la adopcion; las colonias tenian el mismo objeto (3). En fin, contribuyeron poderosamente á verificar la fusion de los vencedores y de los vencidos, medio el más eficaz de consolidar las conquistas. La colonizacion explica en parte el admirable poder de asimilacion que Roma ha ejercido. Las colonias latinas fueron las que latinizaron la Italia y extendieron entre los pueblos bárbaros semillas de civilizacion, que desarrollándose acabaron por trasformar como por milagro á los Galos y á los Españoles en Romanos. Cuando Caracalla concedió el derecho de ciudadanía á las provincias, no hizo más que sancionar una revolucion llevada ya á cabo en las costumbres.

La influencia civilizadora de la colonizacion romana está empañada por el espectáculo de las violencias que presentan las *colonias militares* (4). Todas las colonias tenian un carácter militar, pero las que fueron fundadas en el último siglo de la República por los dictadores y los triunviros, se distinguen profundamente de las colonias decretadas por la autoridad del Senado y del pueblo. No eran ya *ciudadanos* lo que se enviaba á las ciudades conquistadas, sino *legiones enteras*, á las que el vencedor asignaba las habitaciones y los campos de las ciudades que habian

(1) CICER., *pro Fonteio*, c. 1. C. LIV., XXVII, 10: «*Harum coloniarum subsidio tum imperium populi romani stetit.*»

(2) ISIDOR., XV, 2, 29: «*Colonia est qua defectu indigenarum novis cultoribus adimpletur.*»

(3) LIV., XXVII, 9: «*In colonias atque in agrum bello captum, stirpis augenda causa missos.*» C. SICUL. FLACC., *de Condit. agror.*, p. 2.

(4) *Real-Encyclopädie*, t. II, p. 510.—DUMONT, p. 566.—WALTER, c. 30.

seguido en las guerras civiles el partido de los vencidos. Sila fué el primero que dió el funesto ejemplo de expulsar á los Italianos que le eran hostiles (1); las ciudades municipales más bellas fueron presa de los soldados, que, en su mayor parte extranjeros, mercenarios, se entregaron á todo el ardor de sus instintos brutales (2). La población indígena de la Lucania y la Etruria desapareció; en el Samnio no quedaron más que escasas poblaciones en medio de las ruinas (3). Los Antonios y los Octavios siguieron por el camino del dictador. No nos atrevemos á buscar un elemento civilizador en estas saturnales de la fuerza: sólo Dios tiene el secreto de los trastornos que espantan á los pueblos en las épocas de revolucion. Los emperadores continuaron creando colonias militares; cuando vemos entre los fundadores los Vespasianos y los Trajanos, debemos suponer que no tenian ya el carácter de violencia que convertia los establecimientos de los triunviros en verdaderas piraterías. Fundadas en las provincias, se parecian ya más á las colonias de la República; no se enviaban ya legiones formadas, sino soldados aislados, á los que se unian habitantes de las provincias (4); fueron un lazo entre los Bárbaros y Roma, nuevos focos de civilizacion, centros de unidad. La colonizacion romana reconquistó así bajo el Imperio la accion bienhechora que tuvo en un principio.

N.º 4. — *Los Latinos y los aliados italianos* (5).

Las colonias y los municipios estaban sometidos á Roma como los hijos á su padre. Al parecer, los aliados eran más independientes; un contrato, y no el poder, los ligaba á los Romanos; pero carecian de libertad, sin la cual no hay consentimiento. La igual-

(1) Entregó sus bienes á 120.000 de sus legionarios (APPIAN., *Bell. Civ.*, I, 96, 104).

(2) FLORO, III, 22.—APPIAN., B. C., II, 140, 141.

(3) STRABON., VI, p. 181; V, p. 172.

(4) TACIT., *Annal.*, XIV, 27.—FRONTIN., *de Coll.*, 102, 103.

(5) BEAUFORT, *La República Romana*, VII, 2.—WALTER, *Geschichte des römischen Rechts*, § 217.

dad que supone la alianza no existía más que en el derecho; en realidad, los aliados estaban bajo la dependencia de Roma. Así la ciudad eterna concentraba y absorbía todo, municipios, colonias y aliados.

Las poblaciones italianas no entraron por su gusto en la alianza romana. Roma las venció después de una tenaz resistencia. Roma se asoció los vencidos: admitidos en las legiones á título de auxiliares, los Italianos ayudaron á los Romanos á conquistar el mundo. Los aliados no participan de los derechos políticos del pueblo rey; conservaban su existencia particular, pero la derrota implicaba inevitablemente la sumisión á la voluntad del vencedor (1). Es verdad que había pueblos que trataban con Roma de igual á igual (2); pero los Romanos conservaban siempre la superioridad que dan la victoria y la fuerza: de hecho los aliados *iguales* cumplían las mismas obligaciones que los aliados *desiguales* (3). Sin embargo, no todos los aliados gozaban de los mismos derechos; había una considerable diferencia entre los Latinos y las demás poblaciones *italicas*.

Después de la disolución de la *federación latina*, algunas ciudades recibieron el derecho de ciudadanía, y llegaron á ser municipios; las demás, comprendidas bajo el título de *nombre latino* (4) ó de *Latinos*, fueron considerados como aliados. La alianza ocultaba una dependencia real; sin embargo, estando rota la antigua unión de las ciudades se unieron cada día más á Roma; los Romanos, por su parte, olvidaron la rivalidad de los Latinos y les concedieron privilegios de que no gozaban los aliados en general. Así fué como recobraron los Latinos poco á poco los derechos de que ha-

(1) DIONISIO DE HALICARNASO califica á los aliados de ὑπήκοοι. Después de su derrota, los Volscos se someten á los Romanos y renuncian á toda igualdad: ὑπήκοοι Ρωμαίοι; ἔσσεσθαι ὁμολόγησαν οὐδένο; ἐπι μεταποιοῦμενοι τῶν ἰσῶν (DION. HAL., VIII, 68). Los Hernicos piden tratar acerca de la paz y la amistad, y el cónsul les ordena que hagan primeramente lo que conviene á un pueblo vencido y sometido; solamente entonces son admitidos á la alianza (φιλίαν) (DION. VIII 68). Los Equos se someten á los Romanos y llegan á ser sus aliados en condiciones ordinarias (DION., IX, 59).

(2) *Fœdus æquum*.

(3) *Fœdus iniquum*. LIV., XXVIII, 45.—OSENBRÜGGEN, *De jure belli et pacis Romanorum*, p. 86.

(4) *Nomen latinum*.

bían sido despojados después de una insurrección. Se les devolvió el goce de los derechos civiles (1). No tenían el derecho de votar en los comicios romanos (2), pero les era fácil adquirir el derecho de ciudadanía; bastábales desempeñar una magistratura en una ciudad latina ó establecerse en Roma, dejando descendencia en su patria primitiva (3). El conjunto de estos derechos hacía de la condición de los *Latinos* un grado intermedio entre los ciudadanos y los extranjeros (4).

Los lazos íntimos que unían á Roma con el Lacio explican la condición privilegiada de los Latinos entre los aliados. Pero los Romanos no tenían interés alguno en entrar en una alianza tan estrecha con los demás pueblos de Italia; el Senado, al concederles el título de aliados, no quería que fuesen sus iguales, sino sus súbditos. Los Latinos obtenían fácilmente la ciudadanía romana; los Italianos no tenían este privilegio; sin embargo, no eran extranjeros. En la antigüedad era tan profunda la separación entre los pueblos, que de una ciudad á otra no se tenía participación alguna en los derechos que hoy consideramos como derechos generales de la humanidad. Esta barrera cayó para los aliados. Tenían el derecho de propiedad (5). El derecho de matrimonio (6) fué

(1) El *commercium* y el *connubium* entre las ciudades latinas y aún tal vez con Roma; esto último es dudoso.

(2) *Jus suffragii*.

(3) LIV., XLI, 8: *qui stirpem ex sese domi relinquerent*.

(4) REIN, en la *Real-Encyclopädie*, t. IV, p. 816, 817.—BEAUFORT, VII, 1. Admitíanse ántes cuatro clases de habitantes; *cives*, *Latini*, *Italici*, *peregrini*. Savigny ha demostrado que el *Jus italicum* no se refiere á una clase de habitantes, sino á las ciudades á quienes se concedían por privilegio los derechos de que gozaban las ciudades italianas, es decir: 1.º, una administración libre con autoridades electivas; 2.º, la exención del impuesto; 3.º, el derecho de propiedad quiritaria (REIN, en la *Real-Encyclopädie*, t. IV, p. 642-644).—Después de la guerra social, toda la Italia recibió el derecho de ciudadanía. Desde entonces el *Jus Latii* fué concedido por ficción y como privilegio á ciudades situadas fuera de Italia (REIN, *ib.*, p. 818). La extensión del *Jus Latii* dió nacimiento también á los *Latini Juniani*; los libertos eran considerados en ciertos casos como en posesión solamente del *Jus Latii*; sus derechos eran menos extensos aún que los de los *Latini* (REIN, *ib.*, p. 800). Desde el edicto de Caracalla no había ya ciudades latinas; pero las manumisiones producían siempre *Latini* (REIN, *ib.*, página 819). Justiniano abolió por completo la *Latinidad* (REIN, t. II, p. 395).

(5) *Commercium*, LIV., XLI, 8.

(6) *Connubium*.

tal vez concedido por favor á algunas ciudades; es difícil creer que los Romanos lo hayan comunicado á todos sus aliados; semejante liberalidad repugnaba á su espíritu aristocrático (1).

Las cargas de los aliados eran las mismas para todos. Aquí brilla el genio conquistador del pueblo rey. Aun cuando los Italianos eran vencidos, su condicion no era tan dura como la de los Griegos que habian reconocido voluntariamente la hegemonía de Atenas y de Lacedemonia para salvar la independencia de la patria; y sin embargo, la política romana fué más provechosa para el vencedor. Los aliados de Atenas debian pagar un tributo para cubrir los gastos de las guerras contra los Persas; la orgullosa república lo exigió, aún despues de terminada la lucha, y lo empleó en adornar la ciudad de Minerva con templos y con estatuas. Los aliados de Roma conservaron la apariencia de libertad; únicamente suministraban tropas auxiliares; la carga era más pesada que la de las ciudades griegas (2), pero no era tan humillante. Compartiendo los peligros y la gloria de los vencedores, adquirieron los italianos el derecho de compartir algun dia sus privilegios.

Roma contraia tambien obligaciones con sus aliados; tomaba su defensa en caso de guerra. Esta proteccion era un inmenso beneficio en una edad en que dominaba la fuerza bruta: se vieron pueblos que solicitaban la alianza romana para tener protectores (3). Roma fué fiel á su mision; sus legiones ahuyentaban los enemigos en el exterior, y en caso de necesidad el poder de su derecho restablecía la paz y la concordia en el interior de las ciudades (4). Los Romanos merecen el elogio que les tributa Niebuhr

(1) WALTER la admite como derecho general (*Geschichte*, § 215).—Véase en sentido contrario, PUCHTA, *Institutionen*, t. I, p. 236, nota g.

(2) La infantería de los aliados era generalmente igual á la de los Romanos; su caballería tres veces más poderosa. La soldada y el equipo eran de cargo de los aliados; el mantenimiento era sufragado por Roma. Los aliados contribuian además á los gastos de la guerra con suministros (WALTER, *Geschichte*, § 125. BEAUFORT, VII, 2).

(3) LIV., VIII, 19, 25; IX, 20.

(4) IBID., IX, 20.—Los de Capua pidieron magistrados y leyes á Roma, como único remedio á sus disensiones intestinas. Cuando se extendió la fama de que la disciplina romana habia restablecido el orden en Capua, los Antiates

por haber determinado la condicion de los aliados con una sabiduría y una benevolencia que en vano se trataría de buscar en otro pueblo de la antigüedad (1). La fidelidad de los Italianos es la justificacion de la conquista romana. Durante las incesantes guerras que siguieron á la reunion de Italia bajo las leyes de Roma y que pusieron á veces en peligro la existencia de la Ciudad Eterna, no abandonaron los aliados una causa que parecia haberse convertido en suya (2); fueron necesarias las prodigiosas victorias de Anibal para despertar el recuerdo de la independencia en las poblaciones itálicas.

§ IV.—La política romana.

Hemos visto las diversas relaciones de Roma con los vencidos; su superioridad sobre los conquistadores que le han precedido es incontestable. En un discurso que el emperador Claudio pronunció en el Senado en favor de los habitantes de las provincias, explica el diverso destino de los Griegos y de los Romanos por su diferente conducta respecto de los pueblos conquistados: «¿A qué debieron su ruina Lacedemonia y Atenas, que habian llegado á ser tan poderosas en las armas, sino á haber rechazado á los vencidos como extranjeros? No fué así como obró nuestro Rómulo: más sabio que ellas, hizo en un mismo dia de sus vecinos enemigos y ciudadanos de Roma.» La política romana ha merecido la aprobacion del escritor más profundo de la Italia moderna. *Maquiavelo* (3) dice que las repúblicas pueden emplear tres medios para engrandecerse. El primero consiste en formar una liga de ciudades que conserven su independencia. El segundo es asociarse

obtuvieron del Senado el mismo favor. TITO-LIVIO añade: «*Neo arma modo, sed jura etiam romana late pollebant*».—NIEBUHR, t. III, p. 439.—WALTER, *Geschichte*, § 217.

(1) NIEBUHR, t. III, p. 490, 503.

(2) TACIT., *Ann.*, XI, 24.

(3) Discurso sobre TITO-LIVIO, II, 3, 4.